Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Abril 05 del año 2021. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente. Provea.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello - Caquetá, Abril cinco (05) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RADICACIÓN	182474089001-2016-00160-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	JOSE DANIEL GOMEZ CABRERA

De conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, al no haber sido objetada y encontrando conforme la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, este Despacho Judicial le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPALSE

El Juez,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Abril 05 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario